

Ley N° VII-0176-2004 (5569)

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

**TRATADO DE LÍMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CÓRDOBA.
RATIFICACIÓN**

ARTICULO 1°.- Ratificar, en los términos de la Ley N° 5382 la vigencia de la Ley de fecha 18/10/1881 (Desaprobando el Tratado de Límites entre la provincia de San Luis y la de Córdoba, celebrado el 20 de mayo de 1881), y la Ley de fecha 30/06/1882 (Aprobando el Tratado de Límites celebrado en esta ciudad el día 3 de febrero del año 1882 entre el Gobierno de La Rioja y el de la provincia de San Luis).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil cuatro.

SERGENESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados – San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis